

00001

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº44-2025-DVGP-PROASOL

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025



00002

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1940/TSC/2025

Licenciada

Olga Lydia Díaz Meléndez

Directora Ejecutiva

Programa de Acción Solidaria (PROASOL)

Su Oficina.

Distinguida Directora Ejecutiva:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°44-2025-DVGP-PROASOL, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

000003

Oficio Presidencia No. 1940/TSC/2025

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente





ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	.1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	.1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	.1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	.1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN1
D. METODOLOGÍA.....	.2
CAPÍTULO II.....	.3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	.3
1. MARCO LEGAL.....	.3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	.3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS11
CAPÍTULO III.....	.14
CONCLUSIONES14
CAPÍTULO IV15
RECOMENDACIONES15



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Programa de Acción Solidaria, en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Programa de Acción Solidaria, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Programa de Acción Solidaria, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma total, los medios verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), y en forma muestral, los valores ejecutados en la liquidación Presupuestaria. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00007

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-20-2022 fue creado el Programa de Acción Solidaria (PROASOL), como ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica-administrativa y financiera que tiene como mandato la atención social a personas encontradas en grupos vulnerables. Su objetivo general, es ejecutar los programas y proyectos derivados de políticas públicas diseñados por SEDESOL, tendientes a intervenir de manera ordenada y coordinada en las condiciones de desarrollo humano de grupos vulnerables en los ejes de: Asistencia social, fortalecimiento humano, fortalecimiento educativo y salud complementaria. Entre algunas funciones específicas están:

1. Identificar los planes de atención a los grupos vulnerables por medio de un sistema de información proporcionado por el Observatorio de Desarrollo Social;
2. Conformar una agenda integral para la protección asistencial de personas que por sus características se encuentren en condición de grupos vulnerables;
3. Realizar la distribución de las donaciones asignadas por la SEDESOL y/o la Presidencia de la República;
4. Desarrollar e implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la inversión pública realizada;
5. Realizar el registro de atenciones, intervenciones y beneficiarios de los programas y proyectos de atención social;
6. Rendir información veraz, oportuna y transparente de las atenciones realizadas al Observatorio de Desarrollo Social;

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de PROASOL correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su misión en función de ser la institución encargada de responder a las necesidades de atención social inclusiva para el desarrollo de oportunidades y el impulso de capacidades de los grupos sociales más vulnerables, contribuyendo al desarrollo personal, familiar y social en el marco de la resiliencia y sostenibilidad comunitaria.
- Definió dos (2) objetivos estratégicos: 1) ejecutar los programas y proyectos derivados de las políticas públicas, diseñados de acuerdo a las vulnerabilidades priorizadas con enfoque



000008



inclusivo y de género, interviniendo de manera ordenada y articulada en el desarrollo humano; 2) Contribuir a potenciar el capital humano a través de la autogestión y resiliencia de personas en condiciones de vulnerabilidad, integrando el enfoque de edad, género y diversidad.

- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País: con los objetivos:**
 - No.1 “*Una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana, con sistemas consolidados de previsión social*”.
 - No. 2 “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*”.
 - **Con el Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño 2022-2026 con los Objetivos de Ejes Estratégicos:**
 - OEE2.6 “*Asistir a la población más vulnerable mediante un sistema de protección y previsión social integral*”.
 - OEE2.7 “*Asegurar un sistema educativo público, gratuito y universal, con calidad y humano, adecuado a la realidad del pueblo hondureño y a las tendencias tecnológicas mundiales, priorizando la ampliación de cobertura formal en los niveles pre básico, básico y medio; y la educación técnica no formal, así como la erradicación del analfabetismo*”.
 - **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles, con los ODS:**
 - No.1: “*Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo en el mundo*”.
 - No.3 “*Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades*”.
- La estructura del POA se formuló mediante dos (2) programas institucionales; dentro de los cuales se **definieron siete (7) productos finales categorizados como servicios de atención social a personas de grupos vulnerables y provisión de alimentación escolar a niños y niñas del sector público a nivel nacional**, mostrando una articulación lógica entre sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del POA de la gestión 2024 de PROASOL:



000009

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024

PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)

Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Promoción y Atención Social	5	77%
Programa Nacional de Alimentación Escolar	2	92%
Promedio General de Ejecución		85%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos de la UPEG de PROASOL.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 85% de ejecución de los resultados reportados:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL. Tiene como objetivo la entrega de beneficios monetarios y no monetarios a personas en pobreza y vulnerabilidad a nivel nacional, y el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y sociales por medio de procesos formativos complementarios, asistencias en salud física y mental, impulso de emprendimientos y asistencia social, focalizados por medio del sistema de información del Observatorio de Desarrollo Social¹, y así contribuir a solventar sus necesidades humanitarias inmediatas. El resultado de sus cinco (5) productos finales, fueron los siguientes:

1. Se beneficiaron a 74,855 personas focalizadas en situación de pobreza y vulnerabilidad con Transferencias Monetarias (Bonos):

- 49,163 adultos mayores (65 años y más), de bajos recursos económicos y que no reciben ninguna pensión o remuneración laboral, recibieron el **Bono de Oro**, (L2,000.00 al año por persona).
- 17,404 personas con discapacidad para producir su propio ingreso y que son de bajos recursos económicos, recibieron el **Bono Esperanza** (L2,000.00 al año por persona). Aquí se incluyen personas en condición de desplazamiento forzado, afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemia.

¹ Es un sistema de información estadística que administra la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de recopilar y poner a disposición datos relevantes de los hogares y de las intervenciones en los sectores y grupos vulnerables focalizados, a su vez agrupa datos provenientes de las tres (3) plataformas informáticas: el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO); el Registro de la Oferta Programática Institucional y de las Organizaciones Sociales (ROPI) y el Sistema de Atención al Migrante Retornado (SIAMIR).



000010

- 1,191 mujeres diagnosticadas con cáncer de mama, recibieron el **Bono Rosa** (L5,000.00 al año por persona).
- 954 **Bonos Valiente**, entregado a padres de niños y niñas diagnosticados con cáncer (L5,000 al año por niño).
- 199 personas miembros de grupos LGBTBIQ+ (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas), discriminados por padecer enfermedades infectocontagiosas, recibieron el **Bono Solidaridad** (L5,000 al año por persona).

La entrega de estas transferencias monetarias se realiza mediante las agencias y/o cajeros móviles del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), de acuerdo al convenio establecido entre PROASOL y BANADESA.

- 4,960 personas discapacitadas beneficiadas con atención (física; psicosocial e intelectual); por medio de 61 Organizaciones No Gubernamentales (ONG), a las cuales se les transfirió durante el 2024, L35.8 millones.
- 984 personas adultas mayor, en estado de vulnerabilidad o extrema pobreza, y que no son beneficiarios de ningún régimen de pensiones, recibieron durante el 2024, **14 bonos en condición de pensión** (entre L500.00 y L20,000.00) y jubilación (L1,425.00) (incluye décimo cuarto/junio y tercer mes/diciembre), lo anterior de acuerdo a la base de datos entregada por la Dirección del Adulto Mayor, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL y conforme a la resolución No. 003-SG-PROASOL. Durante el 2024 se ejecutó un total de L7.9 millones en este concepto, por medio de transferencias realizadas al Sistema Bancario Nacional, quienes realizan la entrega de las pensiones y jubilaciones a los beneficiarios.

La verificación de este resultado se realizó de manera documental, por medio de los finiquitos de liquidaciones validadas y libres de inconsistencias de pagos, correspondiente a las transferencias monetarias entregadas durante el periodo fiscal 2024, presentados por BANADESA (oficio PE 253-2025), donde se observó el número de beneficiarios y monto entregado por departamentos a nivel nacional. Así mismo se observó las trasferencias realizadas al sistema bancario nacional, destinadas para el pago de jubilaciones y pensiones.

2. Se beneficiaron 36,682 personas focalizadas en situación de pobreza y vulnerabilidad con Transferencias No Monetaria (especies):

- 15,420 personas de los sectores más necesitados de los diferentes del departamento del país, fueron beneficiados por medio de la entrega de 3,855 **Caja de Esperanza** (familia promedio de cuatro integrantes); la cual contiene alimentos básicos de primera necesidad



000011



(frijol; arroz; avena; harina; manteca; sardina; azúcar; sal; café; incaparina; pasta de tomate, leche en polvo).

- 18,860 personas de escasos recursos económicos beneficiadas, por medio de 4,715 **Canasta Mejores Tiempos en Navidad** (*familia promedio de cuatro integrantes*), que contiene harina de maíz y trigo; manteca; arroz pre-cocido; granos de elote en lata; cubitos; leche condesada; margarina; azúcar; canela; mayonesa; mostaza; salsa dulce; servilleta; café, entre otros.
- 1,000 personas recibieron el **Kit el Buen Samaritano**, el cual contiene; desodorante; shampoo; bote de crema para cuerpo; paquete de toalla sanitaria; toalla de baño mediana; cepillo para pelo; bote de alcohol; cepillo dental para adulto; talco; paste tipo esponja; mascarilla quirúrgica; bote con agua y mochila ajustable y que fueron entregados en la feria patronal de la Virgen de Suyapa realizada en febrero 2024.
- 160 personas beneficiadas con la entrega de 40 **kits de Higiene Familiar** (*familia promedio de cuatro integrantes*), el cual contiene: balde de plástico; trapeador de mecha; escoba; jabón de lavar platos; bolsa negra para basura; paste de lavar trastes y detergente, entregado a personas de los sectores más necesitados
- 970 personas recibieron un **Kit de Higiene Personal** contenido: Jabón de tocador; cepillo de diente; pasta dental; desodorante; toalla de baño; toallas sanitarias; papel higiénico; repelente; fósforos; foco de mano; jabón de lavar ropa y jabonera plástica.
- 272 líderes de comunidades de los departamentos de Francisco Morazán; Atlántida; Ocotepeque; Olancho; Santa Bárbara; Islas de la Bahía fueron beneficiados con **Kits de Higiene para Limpieza Comunitaria** que contiene: balde de plástico para basurero; balde de plástico para agua (5 gal), manguera, guantes de hule, trapeador de mecha, escoba, cepillo de mango, recogedor de basura, detergente (5kg), cloro y bolsas negras tamaño barril.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de los reportes de control de transferencias no monetarias, emitidos por la Coordinación Técnica de Programas y Proyectos (CTPPP) de PROASOL, y de los listados de beneficiarios donde se observó lugar geográfico; nombre de la asistencia social; número de beneficiarios; entre otros.

3. **Se beneficiaron 287 personas en condición de vulnerabilidad, con formación ocupacional** en: corte y confección; uñas acrílicas y bisutería, así mismo se les entregó kits conteniendo las herramientas necesarias para que puedan emprender, con base en el aprendizaje adquirido. Estos eventos se realizaron en los departamentos de Cortés y Olancho.



000012



Este producto final reportó una ejecución de 60%, de acuerdo a notas explicativas, se debió a las restricciones presupuestarias a nivel de Gobierno durante el año 2024, por lo que no se pudo realizar el total de talleres y capacitaciones programadas, priorizando la entrega de transferencias monetarias.

4. **Se beneficiaron 28 personas en condición de vulnerabilidad con acciones de integración social**, por medio de la participación en ferias culturales y recreativas (pintura, baile y canto), orientado a migrantes retornados y personas que no trabaja ni estudian.

Este producto final reportó una ejecución de 42%, de acuerdo a notas explicativas, se debió a las restricciones presupuestarias a nivel de Gobierno durante el año 2024, lo que limito la realización del total de ferias culturales y recreativas.

La verificación de los dos resultados se realizó mediante la revisión de los reportes emitidos por la Coordinación Técnica de Programas y Proyectos (CTPPP) de PROASOL, y de los listados donde se observó lugar geográfico; nombre del beneficiario; nombre del taller; entre otros.

5. **Se beneficiaron a 89,571 Educandos (niños y niñas) de los niveles pre básico, básico y medio de los Centros Educativos Público a nivel nacional con:**

- 29,951 alumnos que cursan de educación pre-básica y básica de los centros educativos públicos a nivel nacional, fueron beneficiados con **Uniformes Escolares**.
- 14,602 alumnos que cursan de educación pre-básica recibieron **Loncheras de la Alegría** (jugo; churro; galleta; confite y lonchera de plástico con agarradero), y **Kit Escolar** (papel construcción; papel china de colores; cuaderno de tareas; cuaderno de dibujo; pegamento blanco; lápiz grafito; saca punta con depósito; borrador; crayolas; tijera escolar; mochila para pre escolar).
- 17,251 alumnos que cursan de educación básica recibieron **Kit Escolar** el cual contiene: cuaderno de tarea grueso; cuaderno de dibujo; cuaderno de caligrafía; borrador; lápiz tinta (negro y azul y grafito); saca punta metálico; juego de regla; caja de colores grandes; bote de pegamento; caja de marcadores grandes; mochila escolar con logo; tijera escolar metálica y corrector).

La verificación de los tres resultados anteriores se realizó mediante la revisión de los reportes emitidos por la Coordinación Técnica de Programas y Proyectos (CTPPP) de PROASOL, y de los listados donde se observó lugar geográfico; nombre del beneficiario; nombre del taller; entre otros.



000013

- 27,767 estudiantes de educación básica y media que mantienen un promedio de 75% o más durante el año escolar, recibieron el beneficio de **Beca para Escalar**, según el nivel que cursaron:
 - Del primero a sexto grado le corresponde L4,000.00 al año por niño(a)
 - Del séptimo a noveno grado le corresponde L6,000.00 al año por niño(a)
 - Del décimo a duodécimo grado le corresponde L8,000.00 al año por niño(a)

La verificación de este resultado se realizó de manera documental, por medio de los finiquitos de liquidaciones validadas y libres de inconsistencias de pagos, correspondiente a las transferencias monetarias entregadas durante el periodo fiscal 2024, presentados por BANADESA (oficio PE 253-2025).

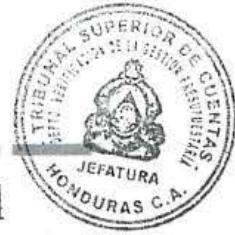
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR, tiene como objetivo que los niños y niñas de los niveles de pre-básica y básica de centros educativos públicos a nivel nacional, y que están registrados en el Sistema Administrativo de Centros Educativos (SACE), reciban durante todo el año escolar una ración diaria de alimento inocuo y nutritivo, con un aporte calórico adecuado a las necesidades diarias de energía requeridas por etapa de crecimiento. El resultado de sus dos (2) productos finales, fueron los siguientes.

1. **Se beneficiaron a 1,223,515 alumnos (niños y niñas), matriculados en 20,381 Centros Educativos Públicos a nivel nacional, con raciones de alimentos.**

Para la ejecución de este producto PROASOL trabaja en conjunto con el Programa Mundial de Alimentos (PMA); la Secretaría de Educación (SEDUC) y las municipalidades. PROASOL traslada los fondos y es el encargado de comprar los insumos, para posteriormente distribuirlos a las direcciones departamentales quienes los almacenan y custodian, las municipales apoyan en el proceso de transporte y distribución a los centros escolares para ser entregados a los padres de familia quienes están organizados en comités de alimentación escolar y son los que preparan las raciones diarias (para servir por la mañana o la tarde) con los insumos entregados, siendo estos: arroz, frijoles, harina (trigo/maíz) y aceite.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión del listado de los centros educativos beneficiados donde se observó: fecha; departamento; municipio; aldea; dirección, código y nombre del centro; distrito escolar; periodo; nombre del director; y número de estudiantes beneficiados por centro educativo, y los informes trimestrales del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE).

2. **Se beneficiaron a 1,618 personas con eventos de capacitación** en temas de educación alimentaria y nutricional, procesos administrativos y de liquidación de insumos, dirigido a padres y madres de los educandos, y a maestros y directores de los centros de educativos públicos beneficiados con el programa de merienda escolar.



La verificación de este producto final se realizó mediante la revisión de los listados de asistencia, donde se observó: nombre del participante; nombre del centro educativo, cargo que desempeña, entre otros.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), reportes trimestrales sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, conforme la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. En tal sentido, se evidenció lo siguiente:

PROASOL entregó a la SEMUJER, solamente tres reportes trimestrales (de cuatro requeridos) correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2024, en los cuales reportó que no cuenta con una asignación específica para Género, sin embargo, el 52% de la ejecución reportada en sus productos finales corresponde a mujeres beneficiadas.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. En la evidencia suministrada por PROASOL, se reportan las siguientes actividades:

- Participación en la Jornada de reforestación en el Cerro el Berrinche, donde asistieron 24 colaboradores de PROASOL, y realizaron la actividad de siembra de árboles.
- Realización del taller sobre la Eficiencia Energética, impartido en la escuela Gubernamental Independencia de Comayagüela M.D.C., por el Comité de Ahorro y eficiencia Energética (COAEE) de PROASOL, en conmemoración del día Mundial de la Eficiencia Energética, con el objetivo de concientizar, educar y promover el ahorro de energía en la vida cotidiana, en el cual participaron 80 alumnos y 5 maestros.



000015



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el Programa de Acción Solidaria, fue por valor de L1,699.7 millones de fondos del Tesoro Nacional. En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos se incrementó en un 2.7% equivalente a L45.1 millones, reflejados en su mayoría en el grupo de transferencias y donaciones, específicamente para ayuda social a personas.

Durante el período fiscal al presupuesto de egresos se le disminuyeron sus disponibilidades por L160.5 millones, quedando un presupuesto vigente por L1,539.2 millones, las disminuciones fueron las siguientes:

- **L84.6 millones** aplicada directamente por la Secretaría de Finanzas, derivado de que está facultada para utilizar el presupuesto no ejecutado por las instituciones al 31 de diciembre del 2024, según artículo 271 del Decreto Legislativo 62-2023 (disposiciones de presupuesto 2024), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene una efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.
- **L75.9 millones**, disminución realizada por la Secretaría de Finanzas con base al Decreto Ejecutivo PCM 26-2024, donde se instruye a las instituciones, identificar fuentes de financiamiento para continuar con los programas y proyectos de infraestructura pública que se han ejecutado de forma eficiente y acelerada, que procedan con la inmediata reprogramación física, presupuestaria y financiera del Plan Operativo Anual (POA) vinculado a su Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Es importante mencionar que en el mes de diciembre 2024, se realizaron modificaciones en las fuentes de financiamiento que no tiene impacto en el techo presupuestario; disminución por L353.2 millones en tesoro nacional; y aumento en crédito externo por L353.2, ambas reflejadas en el renglón del gasto 31110 productos alimenticios y bebidas.

La liquidación de egresos por grupo de gasto del período fiscal 2024 fue la siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA (PROASOL)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	111,116,257.00	69,762,086.00	69,762,062.81	4.53%	100%
Servicios no Personales	65,175,673.00	12,514,539.00	12,514,529.35	0.81%	100%
Materiales y Suministros	1,088,029,404.00	1,028,462,722.00	1,028,462,706.22	66.82%	100%
Bienes Capitalizables	-	400,000.00	400,000.00	0.03%	100%
Transferencias y Donaciones	435,475,673.00	428,108,174.00	428,108,169.01	27.81%	100%
TOTALES	1,699,797,007.00	1,539,247,521.00	1,539,247,467.39	100.00%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto					

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000016

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en los siguientes dos grupos:

- **Materiales y Suministros**, corresponde en su mayoría a la compra de insumos alimenticios para las raciones de la merienda escolar y para la adquisición de uniformes de los niños y niñas de pre-básica y básica de sistema educativo público. Cabe mencionar que los insumos contenidos en la Caja de Esperanza; Canasta Mejores Tiempos; Loncheras de Alegría; Kits de higiene personal, familiar y comunitaria y kits escolares se realiza por medio del grupo 500 ayuda social, como transferencia por pago de a los proveedores.
- **Transferencias y Donaciones**, en este grupo se canalizan los fondos a:
 - Para pago de bonos y becas, dichos fondos son transferidos a BANADESA, para ser reclamados.
 - Pago de pensiones y jubilaciones otorgadas a los adultos mayores, por medio de transferencias realizadas al Sistema Bancario Nacional.
 - Aporte a su funcionamiento, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que prestan servicios sociales a las personas con discapacidades o en situación de vulnerabilidad. Entre algunas están: Casa Hogar BENCALETH; Instituto Franciscano para la capacitación del No Vidente; Arca de Esperanzas; Fundación Franciscana por Nuestro Hermanos (limitados sensoriales y físicos); Hogar de Ancianos el Buen Samaritano; Unión Nacional de Ciegos Hondureños; Asociación de Limitados Físicos de Honduras; y el Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado.
 - Pago a proveedores: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y Distribuidora Universal S. de R. L, en concepto de pago de los insumos que contienen las *Transferencias No Monetarias* (caja de esperanza; canasta mejores tiempos; loncheras de alegría; kits de higiene personal, familiar y comunitaria; kits escolares).

Otras erogaciones representativas son los Servicios Personales, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el departamento de recursos humanos de PROASOL, reporta un incremento de 133 empleados por acuerdo, y una disminución de 136 empleados por contrato, de acuerdo a notas explicativas, se debió a que algunos empleados que estaban por contrato pasaron a modalidad permanente. Al cierre del 2024 la institución contó con un total de 165 empleados. En Servicios No Personales, pago de alquiler de edificios y locales; servicios de transporte: viáticos nacionales, y pagos de primas y gastos de seguro.



000017



RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) PROASOL estimó un PACC por un valor de L15.2 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, PROASOL presenta cumplimiento del PACC por 67.12%, que corresponde a un valor L10.2 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).



000018



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el Programa de Acción Solidaria, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. Se determinó que la ejecución del POA fue de 84% sustentado en la verificación de los siete (7) productos finales reportados, que permite establecer un efectivo cumplimiento de su función de proveer atención social a personas pertenecientes a grupos vulnerables.
3. En relación a la Perspectiva de Género, se evidenció que PROASOL, solamente presentó tres informes trimestrales a la SEMUJER sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, en los cuales reportó que no cuenta con una asignación específica para Género, sin embargo, el 52% de la ejecución reportada en sus productos finales corresponde a mujeres beneficiadas.
4. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; se evidenció que a lo externo PROASOL, participó en actividad de reforestación y realizó de taller sobre la Eficiencia Energética, impartido en la escuela Gubernamental Independencia de Comayagüela M.D.C.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L1,539.2 millones), determinado con base en los registros del SIAFI, en la disponibilidad de los recursos asignados, lo que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional. El cumplimiento del PACC fue por 67.12%.



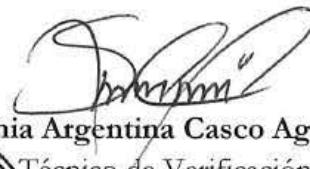
00019



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Directora Ejecutiva del Programa de Acción Solidaria (PROASOL):

1. Instruir al responsable de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión para que, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Sonia Argentina Casco Aguilar

Técnico de Verificación




Alba Georgina Osorio Medina

Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria




Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025